



Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

San Lorenzo del Campo Grande, 27 de septiembre de 2024.

Dictamen INFONA/DUOC N° 27/2024

La Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento a lo establecido en el CAPÍTULO VI ESTUDIOS Y REQUISITOS PREVIOS A LA CONVOCATORIA, Artículo 42.- Estimación de costos de la Ley N° 7021 /2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", Art 36° del Decreto Reglamentario N° 9823/2023 y Art. 2° de la Resolución DNCP N° 454/2024, emite el siguiente dictamen con el objeto de detallar la metodología de la estimación de precios utilizada para la elaboración de los precios referenciales correspondientes al llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 12/2024 "Servicio de Fumigación para Sede Central del INFONA" - I.D. 455689

En tal sentido, se procedió a analizar los precios obtenidos de las distintas fuentes para la obtención del precio referencial del llamado mencionado en el párrafo anterior, considerando la Resolución DNCP N° 454/2024; y conforme a los siguientes puntos:

1. Antecedentes

El Departamento de Construcción y Mantenimiento de la Dirección Administrativa, según Memorandum DGAF/DA/DCM N° 057/2024 de fecha 26 de septiembre de 2024, remite Especificaciones Técnicas y Presupuestos para el procedimiento de Contratación de Servicios de Fumigación para Sede Central del INFONA.

2. Fundamentos

Artículo 42° - Ley N° 7021 /2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" – Estimación de Costo.

Establece: "Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios.

Para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones públicas contemplarán toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el período de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación.

La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. Para el inicio de cualquier procedimiento de contratación, las convocantes deberán contar con los estudios previos, diseños, planos, cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos en los que el diseño sea responsabilidad del contratista y los contratos llave en mano, quedan excluidos de esta obligación."

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios organizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, con más eficiencia, oportuna y transparente"



Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

Artículo 36° - Decreto Reglamentario N° 9823/2023 – Estimación de Costo.

Establece: "La estimación de costos que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, se realizara conforme con los criterios establecidos en la ley y las reglamentaciones emitidas por la DNCP.

Para la estimación de los costos, las convocantes observaran la información obtenida en los estudios de mercado y en el cálculo del costo de ciclo de vida de la contratación.

La DNCP emitirá directrices respecto al formato, construcción y presentación documental de los precios de referencia. Los precios obtenidos para la estimación de costos deberán ser comparables."

Artículo 2° - Resolución DNCP N° 454/2024 – POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EL MARCO DE LA LEY N° 7021/2022

Establece: "Los Organismos, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación, los Precios de Referencia de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañando los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.

En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención de compra, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación, como requisito previo para la emisión del Código de Contratación.

En caso de procedimientos de contratación de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto del objeto principal de la contratación.

Para los casos de obras, en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, se deberá prever el análisis y estructura de los precios a ser incluidos en el convenio modificatorio, remitiéndose junto con el mismo, los antecedentes de estimación de costos para la contratación de nuevos rubros.

La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas."

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, SOCIEDADES ANÓNIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma oportuna y transparente"



Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

SOCIO MAYORITARIO Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY 7021/2022 "DE SUMINISTRO CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales:


1. Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.
2. Los precios seleccionados deben corresponder a bienes, servicios u obra pública con características similares, cuya similitud debe ser fundada en el dictamen.
3. En caso de procedimientos de contratación de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Si los precios de las fuentes obtenidas son los definidos para transacciones de pago al contado, la convocante considerará la forma y el plazo de pago, que utilizará en el procedimiento de contratación, para la determinación del precio referencial.


Liliana Martínez
Jefa
de UOC

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios oportunos y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente"



Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia..."

3. Metodología utilizada y justificación

La Unidad Operativa de Contrataciones realizó la elaboración del precio referencial conforme al siguiente detalle:

1. Para todos los ítems, se utilizan dos (2) presupuestos remitidos por las firmas JD Servicios y Vanguardia, así también, un contrato adjudicado por la Convocante Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. (ID N° 412677); en ese sentido, la presente metodología aplicada es resultado de la utilización de tres (3) precios, cuyo promedio resulta de la combinación de los numerales 3 y 4 de la guía de elaboración de precios referenciales, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP 454/2024.

Se adjunta Planilla de Elaboración de Precios de Referencia.

4. Conclusión

Por todo lo expuesto, en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, esta Unidad Operativa de Contrataciones es del criterio, que las obtenciones de los precios referenciales garantizan el cumplimiento de los Principios de Economía, Eficiencia, Transparencia y Publicidad; y, en consecuencia, se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente.

Es mi dictamen.


C.P. Liliana Martínez G.
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

San Lorenzo, 27 de septiembre de 2024

De conformidad con la Resolución DNCP N° 454/2024 de fecha 15 de febrero 2024, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como Licitación Menor Cuantía Nacional N° 12/2024 " Servicio de Fumigación para Sede Central del INFONA".

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Presupuesto de Oferente JD Servicios (1)	Presupuesto de Oferente Vanguardia (2)	Precio de Histórico de llamado ID 412677 (3)	Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los tres precios de mercado, precio más bajo u otro mecanismo que sea pertinente (El presente estudio se basa en promedio de los tres precios de mercado)	Particularidad del rubro en el mercado (NO APLICA)
1	Fumigación a Insectos en Forma General	1.200	8.500	950	3.550	
2	Fumigación y/o aplicación de cebo a hormigas cortadoras	1.000	17.500	1.050	6.517	
3	Exterminación de Termitas	15.000	52.000	2.000	23.000	
4	Desratización y control de Roedores	24.000	34.000	2.800	20.267	

Ítem N° 1	Fuentes
Precio (1)	Presupuesto de Oferente JD Servicios
Precio (2)	Presupuesto de Oferente Vanguardia
Precio (3)	Contrato; ID N° 412677; Año 2022.

Ítem N° 2	Fuentes
Precio (1)	Presupuesto de Oferente JD Servicios
Precio (2)	Presupuesto de Oferente Vanguardia
Precio (3)	Contrato; ID N° 412677; Año 2022.



C. P. Liliiana Martínez
 Jef. Dpto. Inv.

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".



Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política estratégica e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de conservación, explotación, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico del país.

Fuentes	
Ítem N° 3	
Precio (1)	Presupuesto de Oferente JD Servicios
Precio (2)	Presupuesto de Oferente Vanguardia
Precio (3)	Contrato; ID N° 412677; Año 2022.
Fuentes	
Ítem N° 4	
Precio (1)	Presupuesto de Oferente JD Servicios
Precio (2)	Presupuesto de Oferente Vanguardia
Precio (3)	Contrato; ID N° 412677; Año 2022.

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la

Preparado por:	C.P. Liliana Martínez Jefa Dpto. de UOC INFONA
Firma	
Dependencia	Unidad Operativa de Contrataciones



Servicios

de Jorge Daniel Arguello Aquino

Anexo: JARDINERÍA - FUMIGACIÓN - TAPICERÍA

Precio de cotización de Servicios de Fumigación.

Ítem	Descripción	Presentación	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Fumigación a Insectos en Forma General	Evento	Metros cuadrados	1	1.200	1.200
2	Fumigación y/o aplicación de cebo a hormigas cortadoras	Evento	Metros cuadrados	1	1.000	1.000
3	Exterminación de Termitas	Evento	Metro lineal	1	15.000	15.000
4	Desratización y control de roedores	Evento	Metro lineal	1	24.000	24.000


J.D. Servicios
De Ing. Agr. Jorge Arguello Aquino
RUC: 3.378.225-1


Mgter. Lic. Myriam Jordan
Jefa
Ofic. de Construcciones y Mantenimiento - DA
Instituto Forestal Nacional

Manuela Zavala e/Benito Suarez - Luque - Laurety
Tel. 021 3398695 - Cel. 0982 684 948 - 0981 800.154
E mail: jorge_daniel1979@hotmail.com
www.jdservicios.com.py



Limpieza Integral, Fumigación y Jardinería
Mayor José Martí e/ Tte. 1° Salvador Funes y Gral. Elizardo Aquino N° 4020 – Asunción
Telfax: 021-301 – 130
E-mail: naty.pereyra@hotmail.com
vanguadleserviciosinfo@gmail.com
Móvil: (0992) 446-544

Asunción, 10 de Setiembre de 2024

Señores
Instituto Forestal Nacional (INFONA)
Lic. Claudio Caballero
Presente:

Ing. Agr. Eva Natalia Pereyra Acosta, Propietaria y Representante Legal de la empresa unipersonal "**Vanguardia**", con RUC N° 2206452-4, se dirige a ustedes a fin remitir cotización para el llamado del "**Servicio de Fumigación**", según Especificaciones Técnicas remitidas.

Se adjunta cuadro de referencia

Sin otro particular y esperando haber cumplido con lo solicitado, me despido de usted.-

Atentamente,

Ing. Agr. Eva Natalia Pereyra Acosta
Propietaria – Representante Legal

Vanguardia
Servicios Integrales
Tel: 224-912 - Cel: 0992 446544

Mgter. Lic. Myriam Jordan
Jefa
Dpto. de Construcciones y Mantenimiento - DA
Instituto Forestal Nacional



Limpieza Integral, Fumigación y Jardinería
Mayor José Martí e/ Tte. 1° Salvador Funes y Gral. Ellzardo Aquino N° 4020 – Asunción
Télfax: 021-301 – 130
E-mail: naty.pereyra@hotmail.com
vanguadiaserviciosinfo@gmail.com
Móvil: (0992) 446-544

Item	Descripción	Presentación	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) si corresponde	Precio Total (IVA incluido) si corresponde
1	Fumigación a Insectos en Forma General	Evento	Metros cuadrados	1	8.500	8.500
2	Fumigación y/o aplicación de cebo a hormigas cortadoras	Evento	Metros cuadrados	1	17.500	17.500
3	Exterminación de Termitas	Evento	Metro lineal	1	52.000	52.000
4	Desratización y control de roedores	Evento	Metro lineal	1	34.000	34.000

Ing. Agr. Eva Natalia Pereyra Acosta
Propietaria – Representante Legal

Vanguardia
Servicios Integrales
Tel: 221-912 - Cel: 0992 446544

Mgter. Lic. Myriam Jordan
Jefa
Dpto. de Construcciones y Mantenimiento - DA
Instituto Forestal Nacional



CONTRATO
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2022
“SERVICIOS DE FUMIGACIÓN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO”

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliado en las calles Ciencias Veterinarias N° 265 casi Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por el **Dr. José Carlos Martín Camperchioli**, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, en su carácter de Presidente y Jefe Administrativo, nombrado por Decreto N° 155 de fecha 30 de agosto de 2018, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la firma **“JBENZA SALUD AMBIENTAL de JOSÉ GUILLERMO BENZA VILLAREJO”**, con RUC N° 992120-6, domiciliada en las calles Austria N° 3187 y Madame Linch de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. José Guillermo Benza Villarejo**, con Cédula de Identidad N° 992.120, en su carácter de Gerente - Propietario, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto **“LAS PARTES”** e individualmente **“PARTE”**, acuerdan celebrar el presente contrato de **“SERVICIOS DE FUMIGACIÓN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO”**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es: **“SERVICIOS DE FUMIGACIÓN – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL”**. -----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

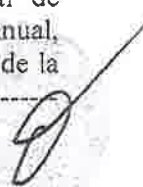
1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 412.677. Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2023 estará sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuesto. -----


JBENZA Salud Ambiental
Cel: 0991 375 665
Asunción - Paraguay


Dr. José Carlos Martín C.
Presidente del SENACSA



4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2022 “SERVICIOS DE FUMIGACIÓN – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL”, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 755/2022. -----

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102103-001	Fumigación a Insectos en Forma General	N/A	N/A	Metros cuadrados	EVENTO	1	950	950
2	72102103-001	Fumigación y/o aplicación de cebo a hormigas cortadoras	N/A	N/A	Metros cuadrados	EVENTO	1	1.050	1.050
3	72102103-001	Exterminación de Termitas	N/A	N/A	Metro lineal	EVENTO	1	2.000	2.000
4	72102103-001	Desratización y control de roedores	N/A	N/A	Metro lineal	EVENTO	1	2.800	2.800
Precio Total									6.800

Monto mínimo	125.000.000 Gs.
Monto máximo	250.000.000 Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 125.000.000 (guaraníes ciento veinticinco millones) y el monto máximo es de Gs. 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones). -----

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -----


La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones. -----

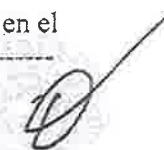
6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: desde la suscripción del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2023. -----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. -----


Dirección Operativa de Contrataciones
Senacsa
Cec. 0991 27 655
Asunción - Paraguay


Dr. José Carlos Morán C.
Presidente del SENACSA



Plan de entrega de los servicios:

A partir de la fecha de suscripción del Contrato formalizado al Proveedor, y a través de orden de prestación de servicios emitidas por el Departamento de Mantenimiento; de acuerdo a las necesidades.-----

FORMA DE EJECUCIÓN:

Teniendo en cuenta que el costo del servicio es por metros cuadrados y por metros lineales, la convocante emitirá una orden de prestación de servicios, una vez recepcionada la orden por parte de la empresa adjudicada, ésta deberá realizar la inspección del área afectada en un plazo no mayor a 48 horas para posteriormente emitir un Informe del área afectada, detallando los metros cuadrados del área y los trabajos que serán necesarios, así como los productos a ser utilizados. La convocante una vez recepcionado el informe, determinará las fechas de prestación de los servicios requeridos, y dará a conocer en forma inmediata y por escrito al Proveedor.-----

El Proveedor deberá realizar los servicios en las fechas establecidas, conforme Inspección. El Departamento de Mantenimiento, verificará y coordinará la ejecución del servicio con la firma proveedora, todas las veces que fuere necesario hasta el exterminio total; para una vez culminado los trabajos el Proveedor deberá expedir un Certificado e Informe de los Servicios realizados firmado por el Ing. Agrónomo o Químico Regente y refrendado por el Jefe del Departamento de Mantenimiento del SENACSA, a manera de exhibir a los órganos competentes que lo requieran lo que le habilitará para el cobro correspondiente.-----

El PROVEEDOR se responsabilizará de la eficiente provisión de los servicios adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las repeticiones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el SENACSA rechace dichos servicios.-----

Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibe de vuelta y se considera como una nueva entrega, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor cumple adecuadamente con los requisitos establecidos en los documentos contractuales; por lo que el mismo no le eximirá de las multas correspondientes en casos de atraso.-----

En caso de la no recepción del servicio en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el contrato.-----

Plazo de reposición de bienes: El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: 2 (dos) días hábiles a partir de la fecha de notificación de falla o rechazo.-----

Inspecciones y Pruebas: La inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Cualquier gasto ocasionado por las inspecciones y pruebas, correrán a cargo del Proveedor.-----

Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entregas del servicio, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes, realizadas por técnicos designados por la Administración del SENACSA.-----

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de: Departamento de Administración de Contratos y el Departamento de Mantenimiento.-----

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del contrato.-----

[Handwritten signature]
Jefe de Salud Ambiental
Cel 0981 375 855
Asunción - Paraguay

[Handwritten signature]
Dr. José Carlos Márton C.
Presidente del SENACSA



13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. -----

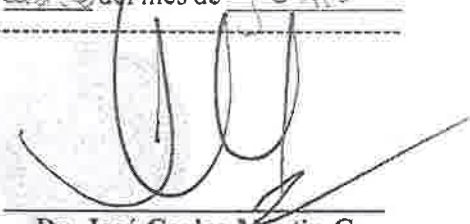
14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, al día cuatro del mes de Junio del año 2022. -----


Sr. José Guillermo Benza Villarejo
Gerente - Propietario
JBENZA SALUD AMBIENTAL

JBENZA Salud Ambiental
Cel. 0921 235 635
Asuncion - Paraguay


Dr. José Carlos Martín C.
Presidente
SENACSA